

28
SA



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
LOTería CHAQUEÑA

RESISTENCIA, 03 OCT 2025

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2025-9925; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en el visto, posee adjunto Memorándum N° 194/25 instrumento que designó en carácter provisorio y subrogante a la agente Sra. Lorena Gabriela, QUINTEROS, en el cargo de código C.E.I.C. N° 10 – Denominación OPERATIVO CATEGORÍA VII – Técnico Administrativo – C.U.Of. N° 43-0 División Contabilidad Pública, desde el día 01 de Julio de 2025 y hasta tanto el Directorio disponga lo contrario, por cuanto el cargo se halla vacante;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo que se trata, responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, con fecha 26/08/2025 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el día 01 de Julio de 2025 y continua a la fecha, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de la subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5º de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante de la agente Sra. Lorena Gabriela, QUINTEROS, DNI N° 26.447.422, en el cargo de código C.E.I.C. N° 10 - Denominación OPERATIVO CATEGORÍA VII - Agrupamiento Técnico Administrativo – C.U.Of. N° 43-0 División Contabilidad Pública, desde el día 01 de Julio de 2025 y hasta tanto el Directorio disponga lo contrario,

RESOLUCIÓN N° **2427**

LOTARIA CHAQUEÑA
Confec.
Revisó
Vº Bº



Dr. MARTÍN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTería CHAQUEÑA

Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTería CHAQUEÑA

C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTería CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTería CHAQUEÑA

//...



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
LOTería CHAQUEÑA
//...2

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 – Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares".

03 OCT 2025

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor del agente Sra. Lorena Gabriela, QUINTEROS, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre su cargo base de código C.E.I.C. N° 8 – Conducción Intermedia Categoría V – Profesional - C.U.Of. N° 45-0, y el cargo de código C.E.I.C. N° 10 – OPERATIVO CATEGORÍA VII - Agrupamiento Técnico Administrativo - 43-0 División Contabilidad Pública, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 24° - inciso 18) de la Resolución N° 1690/95 – tv-, desde el día 01 de Julio de 2025 y hasta tanto el Directorio disponga lo contrario.

ARTICULO 3º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2427

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



[Signature]

Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTería CHAQUEÑA

[Signature]

Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTería CHAQUEÑA

[Signature]

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTería CHAQUEÑA

[Signature]

C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTería CHAQUEÑA